



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 3596/2018 y 3074/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria Inés YARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3596/2018 y 3074/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3596/2018 y 3074/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las

*"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"*



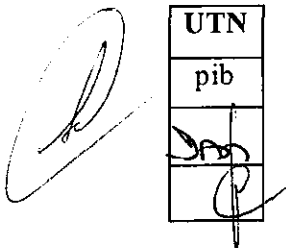
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

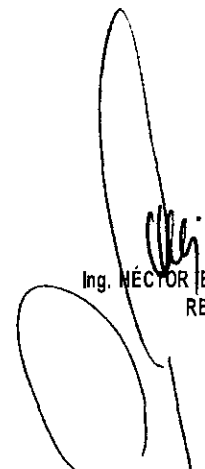


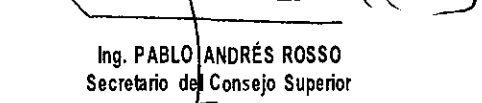
asignaturas Gestión de Recursos Humanos, Seminario II, Comportamiento Organizacional y Administración Estatal, sin tener aprobadas sus correlativas Psicología de las Organizaciones, Ambiente, Economía y Sociedad, Problemática Social Contemporánea, Estado y Sociedad, Administración General II y Legislación II – Derecho Público, a la alumna Maria Inés YARO, Legajo N° 162354, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2219/2019



  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior